

Decreto Nº 3059, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval a la Bandera de la Escuela Naval de la Armada de la República Argentina.

(G. O. Nº 9451, del 12 de Noviembre de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3059

CONSIDERANDO que el Buque-Escuela ARA "LIBERTAD" de la Armada de la República de Argentina, que se encuentra en el Puerto de Santo Domingo, fué portador en el año 1965, del Cañón del Buque "9 de Julio", que disparó una salva a la Enseña Nacional, por orden expresa del Presidente Irigoyen, en la época de la primera intervención Norteamericana;

CONSIDERANDO, en consecuencia, que procede condecorar la Bandera de la Escuela Naval Armada de la República de Argentina como homenaje de agradecimiento por tan honroso gesto.

VISTA la Ley Nº 3880, de fecha 13 de julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla del Mérito Naval a la Bandera de la Escuela Naval de la Armada de la República de Argentina.

Art. 2.—Dicha condecoración será impuesta el 30 de agosto

de 1977 en la Escuela Naval de la Marina de Guerra, con motivo de la recepción que se ofrecerá al Comandante, Oficiales y Guardiamarinas del Buque-Escuela ARA "LIBERTAD" de la Armada de la República de Argentina, que nos visita.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto del mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 115º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER